



TEMARIO

Concurso Interno - Secretaría del Consejo de la Magistratura

Grupo I - Viedma - 1ra CJ

(Res. 698/22-STJ)

Conocimientos Generales:

Unidad 1:

- a) Constitución de la Provincia de Río Negro (art. 14° a 45°; arts. 54° a 57°; arts. 196° a 224° y arts. 13° a 15° de las normas complementarias).
- b) La Ley Orgánica N° 5190 y Anexos.

Conocimientos específicos:

Unidad 2:

- a) Consejo de la Magistratura. Integración y conformación. Misiones y funciones. Competencia. Arts. 220 y cctes de la Constitución Provincial. Ley 2434. Reglamento General del Consejo de la Magistratura (Anexo I Res. N° 50/19-CM, modificado por la Res. 18/20-CM).
- b) Auditoría Judicial General (Acordadas 01/2005 y 24/2015-STJ – Resolución Nro. 464/2006-STJ). Reglamento Judicial.
- c) Organización del Ministerio Público: Ley 4199. Reglamento General de Superintendencia del Ministerio Público.

Unidad 3:

- a) Derecho disciplinario administrativo. Actos administrativos (Ley A 2938 y modificatoria).

- b) Sanciones disciplinarias a magistrados y/o funcionarios judiciales. Art. 17 de la Ley K 2434 – Arts. 26 y 27 de la Ley 5190. Arts. 56 y 58 de la Ley 4199.
- c) Régimen disciplinario para Funcionarios y Magistrados Judiciales (Ley 5190 - Ley 4199 – Ley K 2434 - Reglamento Judicial - Reglamento General de Superintendencia - Reglamento del Consejo de la Magistratura Anexo I – Res. 50/19-CM y Res. 18/20-CM).
- d) Denuncias ante el Consejo de la Magistratura. Requisitos. Causales de enjuiciamiento (art. 199 de la Const. Prov. - arts. 23 y 24 de la Ley 2434). Principios de Bangalore. Código Iberoamericano de Ética Judicial. Ley de Ética Pública: Ley L 3550, Ley 25.188.
- e) Investigación Preliminar (art. 31 de la Ley 2434 y del Reglamento del Consejo). Sumarios administrativos (art. 32 de la Ley 2434 y del Reglamento del Consejo). Sesiones: Deliberación. Procedimiento. Actas.
- f) Enjuiciamiento de magistrados y funcionarios judiciales. Audiencia de Debate (arts. 34 y siguientes de la Ley 2434). Sentencia. Vías recursivas (art. 45 de la Ley K 2434). Criterios jurisprudencias sobre la revisión de las sentencias del Consejo de la Magistratura.
- g) Excusaciones. Recusaciones. Causales (arts. 21 y 22 de la Ley 2434).

Unidad 4:

- a) Procedimiento de Selección (arts. 10 y siguientes de la Ley 2434). Resolución de convocatoria (art. 10 de la Ley K 2434).
- b) Requisitos constitucionales y/o legales para la designación según el cargo a concursar (art. 210 y 216 de la Const. Prov., arts. 84 de la Ley 5190, art. 24 de la Ley 4199). Requisito de Residencia. Cargos en los que se exige (art. 210 y 216 de la Const. Prov.), Ley 4279. Antigüedad en el ejercicio de la profesión. Criterios establecidos en el Plenario del Consejo de la Magistratura del año 2017.
- c) Publicidad: Ley 5273. Art. 10 del Reglamento del Consejo.
- d) Evaluación de Antecedentes. Comisión Evaluadora: Conformación, requisitos, designación, funciones. (Art. 7 inc. B ap. 1 de la Ley 2434). Impugnación de la evaluación de antecedentes (art. 12 inc. B de la Ley 2434 y Reglamento del Consejo).
- e) Examen de Oposición (art. 12 inc. C de la Ley 2434 y Reglamento del Consejo). Jurados Examinadores: Conformación, requisitos, designación, funciones. (Art. 7 inc. B ap. 2 de la Ley 2434)

- f) Examen psicofísico (art. 12 inc. a de la Ley 2434 y Reglamento del Consejo) .
- g) Entrevista con el Pleno (arts. 12 inc. D y 13 de la Ley 2434 y Reglamento del Consejo).
- h) Designación e impugnaciones (art. 14 de la Ley 2434).
- i) Excusaciones. Recusaciones. (Art. 15 de la Ley 2434 y Reglamento del Consejo)..

Bibliografía:

- 1.- Constitución Nacional y Constitución Provincial.
- 2.- Ley 5190 y Reglamento Judicial. Ley 4199 y Reglamento General de Superintendencia del Ministerio Público.
- 3.- Ley K 2434 y Reglamento del Consejo de la Magistratura (Anexo I – Res. 50/19-CM y Res. 18/20-CM).
- 4.- Ley A 2938 y modificatoria.
- 5.- Ley de Ética Pública: Ley L 3550, Ley 25.188. Principios de Bangalore. Código Iberoamericano de Ética Judicial.
- 6.- Acceso a Justicia. Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia. Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
7. Acordadas 01/2005 y 24/2015-STJ – Resolución Nro. 464/2006-STJ.
- 8.- Planificación Estratégica. Centro de Planificación Estratégica (Acordada 18/2016).
- 9.- Buenas Prácticas. Concepto. Objetivos. (Acordadas 14/13; 6/14; 2/15; 20/14; 28/15, 16/16 y 39/17-STJ).

Modalidad de examen: el examen contará de dos instancias: escrito/practico y oral.-